

Dirección de Vialidad

## RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF: Autorización de Sobrepeso

№ RESOLUCIÓN 557

Nº INF. TECNICO 507

TRAMITADA 07/07/2011

COD\_AUTENTIF.149201177-803-2009 - 271-2008-012050089

Gobierno de Chile

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 803-2009 /

271-2008

CONSIDERANDO

VISTOS

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESTIF Subdepto de Tranpoctes Especiales

07/07/2011

TRAMITADA

## RESUELVO (Exento)

## DRV EX Nº 557 / Región de Atacama

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única CBBT-97, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 507 adjunto, realice el transporte de carga
- 2.- Cóbrese a TRANSPORTES SIMUNOVIC LTDA. la cantidad de 1.23 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ $\underline{\mathbf{0}}$ , por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

<u>Distribución</u>

-Interesado

-Oficina de Partes

-SubDepartamento de Pesaje

-Plazas de Pesaje fijas y móviles

CHRISTIAN PARIAS LOPEZ INGENIERO CIVIL DIRECTOR REGIONAL (S) VIALIDAD ATACAMA

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE

odos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011